



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN No 0033**

Por el cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2022-2026: “Universidad de Caldas Pública, Sostenible y de Calidad”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 numeral 1, 3 y 4 del Acuerdo No. 047 de 2017 Estatuto General de la Universidad y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Estatuto General de la Universidad de Caldas establece en su numeral 3 que son funciones del Rector: *“Orientar y ejecutar los planes de desarrollo de la Universidad”*.

Que el Sistema Integrado de Gestión indica que: el Plan de Acción Institucional *“Es la planificación que se hace para la ejecución del Plan de desarrollo Institucional por periodos rectorales, que comprende el conjunto de proyectos estratégicos institucionales referenciados por el Proyecto Educativo Institucional PEI y los objetivos programáticos del Rector consignados en su plan de gobierno”*.

Que por medio del Acuerdo No. 12 del 2020, el Consejo Superior adoptó el Plan de Desarrollo de la Universidad de Caldas 2020-2030 *“Por la Universidad que queremos construir”*, documento normativo que proyecta través de sus objetivos, lineamientos, metas e indicadores la dirección que debe tomar la Universidad de Caldas para los próximos años.

Que el Plan de Gobierno presentado por el Rector se encuentra alineado con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional y por lo mismo permite su ejecución de manera armonizada.

Que por lo tanto el Plan de Acción Institucional formulado de acuerdo con los enunciados anteriores, acogerá como sus objetivos, los establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2030, reconociendo y apoyando el cumplimiento de los mismos para lograr coherencia y pertinencia de las acciones a ejecutar y velar por su seguimiento y avance.

Que, en mérito de lo expuesto,





**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción Institucional 2022-2026 “*Universidad de Caldas Pública, Sostenible y de Calidad*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte de la presente resolución el documento anexo Plan de Acción Institucional 2022-2026 integrado al Plan de Desarrollo 2020-2030 “*Por la Universidad que queremos construir*”.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Universidad de Caldas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales a los 17 días del mes de enero de 2023

**FABIO HERNÁNDO ARIAS OROZCO**  
**RECTOR**

